



Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Dictamen del Proyecto de Ley 9012/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la salvaguardia y puesta en valor de la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL Período Anual de Sesiones 2025-2026

Señor Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, el Proyecto de Ley 9012/2024-CR, presentado por el congresista Wilson Soto Palacios, que propone la "Ley que Declara el Anqosay o Santiago de la Provincia de Tayacaja - Huancavelica como fiesta del sincretismo nacional, y el segundo domingo de julio el Día Nacional Del Canto Con Yungor y Tinya".

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, en su Duodécima Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de marzo de 2026, APROBÓ por **UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de sanción del acta, el dictamen recaído en Proyecto de Ley N.º 9012/2024-CR, con el texto sustitutorio que se recoge en la parte final del presente documento.

Votaron a favor los congresistas Susel Paredes Piqué, Héctor Acuña Peralta, Magaly Ruiz Rodríguez, Carlos Alva Rojas, Luis Aragón Carreño, Sigrid Bazán Narro, Alex Flores Ramírez, Víctor Flores Ruiz, Mery Infantes Castañeda, David Julio Jiménez Heredia, Martha Moyano Delgado, Javier Padilla Romero, Cheryl Trigozo Reátegui y Germán Tacuri Valdivia.

I. SITUACIÓN PROCESAL

1.1. Antecedentes

El Proyecto de Ley 9012/2024-CR fue presentado al Congreso de la República el 27 de setiembre de 2025. El 27 de agosto de 2025 mismo día fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural (como única comisión dictaminadora).

Al respecto verificamos que la iniciativa legislativa cumple con los requisitos generales y específicos establecidos en el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República.

Durante el presente periodo legislativo 2021-2026 no existen iniciativas legislativas cuya propuesta normativa sea idéntica o vinculada con la materia del proyecto de ley 9012/2024-CR.

Dictamen del Proyecto de Ley 9012/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la salvaguardia y puesta en valor de la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

1.2. Opiniones solicitadas y recibidas

En el caso de este proyecto de ley se solicitó opinión a las siguientes instituciones de acuerdo con este detalle:

INSTITUCIÓN	OFICIO	FECHA
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	OFICIO 345-2024-2025-CCPC/CR	22.10.2024
Club Departamental de Huancavelica	OFICIO 350-2024-2025-CCPC/CR	22.10.2024
Municipalidad Provincial de Tayacaja	OFICIO 347-2024-2025-CCPC/CR	22.10.2024
UNMSM	OFICIO 351-2024-2025-CCPC/CR	22.10.2024
Ministerio de Cultura	OFICIO 351-2024-2025-CCPC/CR	22.10.2024
Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"	OFICIO 349-2024-2025-CCPC/CR	22.10.2024
UNESCO	OFICIO 348-2024-2025-CCPC/CR	22.10.2024

Ahora bien, hasta la fecha se ha recibido opinión de las siguientes instituciones.

1.2.1. Ministerio de Cultura

Mediante el Informe 145-2025-VMPCIC/MC, esta institución señala que el proyecto de ley no toma en consideración los siguientes aspectos:

- Que, con Resolución Viceministerial 050-2012-VMPCIC-MC **se declaró Patrimonio Cultural de la Nación** a la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.
- Que, el numeral 121 del artículo 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen como función específica promover la protección y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación al interior de sus respectivas jurisdicciones.
- Que, las postulaciones de manifestaciones culturales a la Lista Representativa de la UNESCO son procesos que siguen ciclos de postulaciones bianuales, para lo cual existe la Directiva 000001-2024- VMPCIC/MC denominada "Directiva para la elaboración y postulación de propuestas de manifestaciones culturales inmateriales a las listas previstas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial 2003 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)"

Dictamen del Proyecto de Ley 9012/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la salvaguardia y puesta en valor de la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

Por tales motivos, la institución propone que se eliminen los artículos 3 y 4 del proyecto de ley, así como la Disposición Complementaria Final Única. También se propone modificar la redacción del artículo 2 del proyecto de ley con la siguiente redacción.

"Artículo 2. De la salvaguardia

La Municipalidad Provincial de Tayacaja, en coordinación con el Gobierno Regional de Huancavelica y el Ministerio de Cultura, realizan acciones para fomentar la salvaguardia del Anqosay o Santiago y la fiesta del día y el canto con Yungor y Tinya el segundo domingo de julio".

1.2.2. Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Mediante el informe 0124- 2024 - MINCETUR/VMT/DGET/DIOT – FRP, esta institución señala que existe el Plan Estratégico Regional Turismo PERTUR Huancavelica 2019 - 2025 el cual fue aprobado mediante la Ordenanza Regional 431-2019-HUANCAVELICA y fue debidamente validado por todos los actores públicos y privados que intervinieron en su elaboración y en consecuencia se encuentra debidamente reconocido para su implementación en el ámbito de la región Huancavelica.

El PERTUR Huancavelica 2019 - 2025 identifica y prioriza la oferta turística regional, específicamente sobre los recursos turísticos, es así que para identificar los principales recursos turísticos de la región se tomó en cuenta la evidencia de flujo turístico constante y que además forme parte de la oferta turística permanente de los operadores de turismo.

Una vez mapeados los recursos turísticos, en la Región Huancavelica se han identificado cuatro (04) zonas de desarrollo turístico:

- Zona de Desarrollo Turístico Huancavelica, de alcance nacional.
- Zona de Desarrollo Turístico Huaytará, de alcance nacional.
- Zona de Desarrollo Turístico Acobamba, de alcance intrarregional.
- Zona de Desarrollo Turístico Tayacaja, de alcance intrarregional

Con relación al Proyecto de Ley, la festividad del Anqosay o Santiago se desarrolla en provincia de Tayacaja en la región Huancavelica, provincia que está considerada como parte de la Zona de Desarrollo Turístico Tayacaja. Dicha ZDT está conformada por las provincias de Tayacaja y Churcampá.

Asimismo, el artículo 15 de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, establece que el Inventario Nacional de Recursos Turísticos (INRT) constituye una herramienta de gestión

Dictamen del Proyecto de Ley 9012/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la salvaguardia y puesta en valor de la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

que contiene información real, ordenada y sistematizada de los recursos turísticos que identifica el potencial turístico del país, permitiendo la priorización de acciones del sector público y privado para su conversión en productos turísticos que correspondan a las necesidades de los diversos segmentos de la demanda. El MINCETUR establece los lineamientos necesarios para la elaboración y actualización del INRT, cuya información es proporcionada por los gobiernos regionales.

En ese sentido, **se realizó la búsqueda en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos (INRT) y se verificó que de “La festividad del Anqosay o Santiago de la provincia de Tayacaja”, Región Huancavelica, objeto del proyecto ley, no se encuentra registrada como recurso turístico en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos (SIGMINCETUR 2024).**

1.2.3. Municipalidad Provincial de Tayacaja

Mediante el Informe 209-2024-SGCJYD-MPT-P, dicha institución señala que mediante la Resolución Ministerial 050-2012-VMPCIC-MC **se declaró Patrimonio Cultural de la Nación** a la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica

Dicha resolución señala que “la Celebración del Santiago constituye una fiesta tradicional altoandina ampliamente extendida en el Perú, que adquiere características especiales en cada zona donde se lleva a cabo. Es una ocasión muy significativa dentro del ciclo agropecuario anual de las poblaciones rurales, ya que celebra la herranza o marcación del ganado para identificar a sus dueños y legitimar su propiedad; y cuyo sentido más profundo es el agradecimiento a los espíritus tutelares de origen ancestral por haber protegido y hecho multiplicar el ganado, a la vez se busca propiciar la prosperidad para el nuevo ciclo ganadero. Asimismo, se señala que:

“La celebración es el resultado de un proceso de sincretismo en la religiosidad popular andina, en el cual se han integrado dos entes considerados divinos provenientes de las creencias ancestrales y de la devoción católica. Por el lado de la cosmovisión andina, es una fiesta prehispánica en honor a Illapa o rayo, divinidad protectora de las plantas y animales. Por el lado católico, responde a la advocación de Santiago Apóstol por los españoles, cuya asociación al rayo surge de la impresión que el arcabuz causó en las primeras épocas de la conquista

Que, el día central de la festividad es el 25 de julio, el cual se inicia desde el día anterior mediante la ceremonia del velakuy o vigilia. A la media noche o chaupi tuta se realiza el rito denominado angoso, para lo cual los dueños de los animales se

Dictamen del Proyecto de Ley 9012/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la salvaguardia y puesta en valor de la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

dirigen a un lugar apartado de la casa a fin de enterrar un atado conteniendo coca, maíz molido, flores, pelo de ganado y aguardiente en ofrenda y tributo que se complementa con las invocaciones de protección a los animales.

Que, culminada la secuencia del velakuy, y siendo las cinco de la mañana del día central hora que es llamada japsi japsi, se realiza el llamado luci luci o orqo llalliy (vencimiento del cerro), que constituye un ritual purificadorio. La ceremonia se inicia cuando los dueños del ganado, sus familiares e invitados, se dirigen cantando y bailando hacia el corral donde están los animales. Allí se enciende un manojo o mechón de paja de puna o ichu, pasando este manojo encendido primero por el lomo de los animales y luego por el piso del corral, a fin de ahuyentar a los malos espíritus y evitar así la mala suerte.

Que, después de cumplida esta fase de la fiesta del Santiago de la provincia de Tayacaja, los concurrentes alegremente bailan y cantan al son de llungur y la tinya (pequeño tambor de origen prehispánico). Al llegar el mediodía, los dueños de los animales eligen a las autoridades que tendrán las diversas responsabilidades en la coordinación y realización de la marcación del ganado o cintachikuy. Luego de las designaciones se tiende la mesa de la festividad sobre una lliclla o manta, demarcándose con ichu los corrales que perteneces a cada grupo de ganado.

Que, posteriormente se inicia la secuencia llamada quintuy coca, en la cual los dueños de los animales distribuyen hojas de coca entre los familiares o amigos que de alguna manera han participado en el cuidado de los animales. Después de haber recibido las hojas de coca, se escogen las más integrales como representación de la calidad de los animales que han estado a su cargo. Al finalizar la selección, los participantes las van colocando en antes o cuencos conteniendo harina de maíz. En este momento se produce un breve diálogo en el cual el dueño del ganado hace un reclamo retórico sobre el poco cuidado que los encargados del ganado han tenido con los animales encomendados, a lo que la otra parte responde que tuvo la diligencia necesaria para que el ganado se multiplique.

Que, llegado el momento de la marcación, los animales están cercados en un lugar adecuado. Se canta y baila alrededor de ellos hasta que dos mozos agarran cada ejemplar a ser marcado, y a la exclamación rataykuy, rataykuy (ya están sujetos) se procede a la colocación de las cintas de colores vistosos en las orejas de cada animal. En la colocación de las cintas tradicionalmente intervienen dos mozos que sujetan a los animales e inmovilizan sus cabezas para la introducción de una aguja de arriero en el lóbulo. Estos mozos, ante la visita de sus enamoradas o novias, demuestran su valentía y fuerza ante el corcoveo del animal, hasta que se haya

Dictamen del Proyecto de Ley 9012/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la salvaguardia y puesta en valor de la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

conseguido finalmente el cintachy o colocación de las cintas, y a los animales machos las huallijas (collares adornados con frutas y panes).

Que, en este momento se entonan canciones al son de llungur o longor, el wacrapuco o waqrapuku, la tinya, y silbatos y cencerros. En cuanto a los instrumentos musicales, y tratándose de la manifestación cultural del Santiago que se celebra en la provincia de Yatacaja, cabe destacar entre ellos el ya mencionado llungur o longor. De acuerdo con el Mapa de los Instrumentos musicales del uso popular en el Perú, del Instituto Nacional de Cultura (Lima, 1978, p. 269), este instrumento se fabrica de maguey o chonta blanca, eligiéndose un tronco recto, en el que se realiza un orificio. "El extremo proximal de esta trompeta travesera es semicerrado, encontrándose el agujero de soplo a un constado, cerca de dicho extremo. En este agujero se introduce una boquilla de madera o de cuerno de vacuno". Este instrumento se toca para la fiesta del Santiago y las fiestas de pastoreo en las áreas rurales.

Que, según la tradición local, el tronco para confeccionar el llungur crece en lugares muy especiales y peligrosos. Tiene que ser cortado en días de luna llena. Los expertos de este instrumento en la zona relatan que existen dos tipos de troncos para confeccionar el llungur, los que se distinguen por sus yemas (brotes embrionarios de los vegetales constituidos por hojas o por esbozos foliares a modo de botones escamosos de los que se desarrollarán ramas, hojas y flores) teniendo unos troncos las yemas de color rojo y otros, de color verde, considerándose los del primer tipo como de mayor calidad musical. Tradicionalmente, el llungur debe medir una brazada y un codo de largo; es decir, poco más de dos metros de longitud.

Que, la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja tiene gran continuidad histórica y vigencia actual en la población rural de la zona, siendo también muy apreciada en las áreas urbanas de la provincia. Su práctica refuerza la identidad regional para sus particulares características locales, sirviendo además como vehículo de transmisión intergeneracional de símbolos y valores comunales ancestrales. Por otra parte, el origen de esta práctica festiva pone de manifiesto la gran capacidad de sincretismo cultura de los habitantes andinos, así como la gran valoración y cuido de la naturaleza y la íntima relación entre las comunidades rurales y su entorno natural".

Dictamen del Proyecto de Ley 9012/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la salvaguardia y puesta en valor de la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

II. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El artículo 1 del Proyecto de Ley declara el Anqosay o Santiago de la provincia de Tayacaja - Huancavelica, como Fiesta del Sincretismo Nacional, y el segundo domingo de julio el Día Nacional del Canto con Yungor y Tinya.

El artículo 2 del Proyecto de Ley señala que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja realizan las acciones necesarias para poner en valor la celebración del Anqosay o Santiago y "la fiesta del día y el canto con Yungor y Tinya el segundo domingo de julio".

El artículo 3 del Proyecto de Ley establece que el Ministerio de Cultura, a través de la Dirección de Patrimonio Inmaterial, deberá de realizar los trámites correspondientes para declarar el Anqosay o Santiago de la provincia de Tayacaja y el segundo domingo de julio el Día Nacional del Canto con Yungor y Tinya como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

El artículo 4 del Proyecto de Ley declara de interés nacional la postulación de la Fiesta del Anqosay o Santiago y el Canto con Yungor y Tinya de la provincia de Tayacaja - Huancavelica, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La Disposición Complementaria Única del Proyecto de Ley señala que el Ministerio de Cultura prioriza las acciones para la declaración de la festividad del Anqosay o Santiago de la provincia de Tayacaja - Huancavelica, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, y la postulación de la Fiesta del Santiago como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad ante la Unesco.

Por su parte, la Exposición de Motivos señala que la finalidad del Proyecto de Ley es mejorar la economía local a través del turismo, asimismo se podrá destinar recursos para la promoción y valorización de la festividad potenciando el desarrollo turístico y cultural de la región.

III. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación
- Convención para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO
- Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura.

Dictamen del Proyecto de Ley 9012/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la salvaguardia y puesta en valor de la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

IV. ANÁLISIS DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA

4.1. Antecedentes del *Anqosay* o Santiago

En primer lugar, tenemos que unos de los antecedentes de lo que hoy se denomina *Anqosay* o Santiago, lo tenemos en festividades como el *Tinyakuy* el cual a su vez puede remontarse a época de las pinturas rupestres de Pikimachay y Lauricocha que se plasmaron hace 6500 años AC, las cuales dan cuenta de la domesticación de la llama y la alpaca¹.

En las civilizaciones andinas, como consecuencia del agradecimiento a los camélidos americanos domesticados los antiguos peruanos celebraban el *Hatun Taky* o fiesta grande. Como evidencia de ello se tienen representaciones como la de Huamán Poma de Ayala en la que se aprecia al inca "bajando de su trono para adorar a la llama"².



¹ OREGÓN MORALES, José Víctor, *Danzas y Canciones de Tayacaja*, Ministerio de Cultura, Lima, 2025, p. 28

² OREGÓN MORALES, José Víctor, *Danzas y Canciones de Tayacaja*, Ministerio de Cultura, Lima, 2025, p. 28.

Dictamen del Proyecto de Ley 9012/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la salvaguardia y puesta en valor de la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

Es preciso señalar que Oregón Morales³ ha afirmado que “esta festividad en tiempos inmemoriales se llamaba *Anqosay*, pago de tributo a los dioses. Desde la colonia hasta hoy recibe el nombre de Santiago por imposición española.

4.2. Desarrollo de la celebración del *Anqosay* o Santiago

Al respecto se precisa que *“el 24 de julio al atardecer, la pastora acompañada del conetero yungor, desde el patio de su hogar hace el llamado a todos los pueblos de la quebrada entonando el tinyakuy acompañada de su tinya, tamborcillo de mano; es una invitación a todos para que asistan a la festividad”*⁴.

Seguidamente, *“cuando la tierra está jaspi-jaspi, es decir cuando todavía no amanece y no podemos distinguarnos, todos deben dirigirse al echadero de los animales premunidos de haces de ichu encendidos para quemar el pelambre del ganado, este rito llamado Lucy-lucy representa la purificación mediante el fuego, y sirve para ahuyentar las maldades del entorno de los humanos, cantando, bailando en los echaderos, entre los animales que aún duermen, haciéndoles la jaspas, o quema superficial del pelambre. Al amanecer se come la patasqa, que es una sopa de maíz pelado con carne, además se bebe la chicha de qora preparada con le huata sara, que es maíz del año anterior”*.

Al día siguiente, *“con unción religiosa se extiende el “mesa mastay”, con las ofrendas sagradas sobre la tierra ichu y flores delimitan los corrales y dentro de ellos huacas de piedra o yeso simulan pastar alrededor de adornos de plata y oro crudo. Adornan la misma mesa, coca, botellas de aguardiente, mates rebosantes de harina de maíz; pasas, maní, manzana, nísperos y sobre todo, las piedras de yuraq llampu, blancas y suaves, que sirven para curar las enfermedades del corazón, cuyos polvillos se beben con agua de cedrón o aguardiente”*.

3

⁴ OREGÓN MORALES, José Víctor, *Danzas y Canciones de Tayacaja*, Ministerio de Cultura, Lima, 2025, p. 28.

Dictamen del Proyecto de Ley 9012/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la salvaguardia y puesta en valor de la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

Posteriormente, se realizan actos como el *coca kintuy*⁵ y el *qocha upiay*⁶. Luego de ello se entona el "Vaca Ratay", momento en el que "los jóvenes y niños se lanzan sobre los bravos astados para domeñarlos tomándolos de los cuernos y belfos. Muchos son arrastrados, otros pisoteados, algunos heridos gravemente, pero persiste en no desprenderse de los cuernos de los animales hasta que la dueña termine de coser las cintas (cintachy), en las orejas de sus animalitos. Finalmente, los valientes serán premiados con hualqas, colares con abundantes frutas, pan y gaseosas. Mientras que el ganado se le introducirá coca y harina por la boca. Luego con las canciones nostálgicas del chicu chicu arrearán el ganado a su echadero rociándoles los lomos con harina de maíz, simbolizando la caída de la nevada"⁷.

Posteriormente, "al atardecer, el caporal y los dueños del ganado se dirigirán a los pies del Apu Guamaní (Dios Cerro), retirarán la piedra enorme que cubre la hornacina y depositarán el anqosay (tributo a la tierra), enterrando en sus entrañas, la coca kintuy, vino, harina, fruta seca y las cintas antiguas de los animales. Luego de una oración procederán a cerrar la hornacina nuevamente con la piedra hasta el año que viene"⁸.

Seguidamente, "cumplido el tributo al apu Gamani los días subsiguientes son del paisu y consiste en la visita a las casas de los familiares y de los amigos interpretando canciones de la creación libre del ingenio humano, temas de amor, desarraigo de la tierra, desesperanza, burla, jocosidad, protesta social y finos pensamientos"⁹.

⁵ "Aquellos invitados que no cumplan con devolver el ganado (representados en las hojas del quinto de coca) a la mesa del caporal, son amarrados en una barreta plantada o a un árbol; acusados de ser pastores irresponsables que perdieron el ganado o simplemente se lo comieron. Se realiza un juicio con fiscal, juez y un abogado defensor; luego de un proceso gracioso de acusación, defensa y testimonio de los testigos a favor y en contra, "el pastor ladrón" de todas maneras es castigado, lo amarran a un árbol y entre bailes y guapidos lo castigan haciéndole beber aguardiente". OREGÓN MORALES, José Víctor, *Danzas y Canciones de Tayacaja*, Ministerio de Cultura, Lima, 2025, p. 31.

⁶ "Luego viene otra representación teatral también jocosa llamada qocha upiay, beber de la laguna. Los dueños del ganado disponen lavatorios con abundante aguardiente y monedas hundidas en el fondo; asimismo colocan manzanas y naranjas que flotan en su superficie. Todos los hombres y mujeres que quieran ganarse ese dinero o las frutas, deberán sacarlas con la boca, para esto se acercan a gatas y hunden la cara en el aguardiente algunos jóvenes simulando ser todos se aproximan a la qocha y se montan sobre las mujeres para imitar el cubrimiento que hacen los toros a las vacas en época de celo". OREGÓN MORALES, José Víctor, *Danzas y Canciones de Tayacaja*, Ministerio de Cultura, Lima, 2025, p. 31.

⁷ OREGÓN MORALES, José Víctor, *Danzas y Canciones de Tayacaja*, Ministerio de Cultura, Lima, 2025, p. 28.

⁸ OREGÓN MORALES, José Víctor, *Danzas y Canciones de Tayacaja*, Ministerio de Cultura, Lima, 2025, p. 32.

⁹ OREGÓN MORALES, José Víctor, *Danzas y Canciones de Tayacaja*, Ministerio de Cultura, Lima, 2025, p. 33.

Dictamen del Proyecto de Ley 9012/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la salvaguardia y puesta en valor de la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

Es pertinente señalar, que en el marco de las celebraciones en torno al Anqosay o Santiago las canciones y músicas que se entonan son ejecutadas con instrumentos tales como la *tinya*, el *yungor* y una variante de corneta usada en las provincias de Tayacaja y Huancavelica que es el *chuchao*.



Fuente: Uso de la tinya (Santiago con Yungor por Jesús Ángel Romani y Expresión Andina de Tayacaja¹⁰)



Fuente: Uso del yungor (Aydee Condori, Santiago con Yungor Expresión Andina de Tayacaja¹¹)

¹⁰ <https://web.facebook.com/watch/?v=345091683090651>.

¹¹ <https://www.youtube.com/watch?v=A2795aDEuek>.

Dictamen del Proyecto de Ley 9012/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la salvaguardia y puesta en valor de la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.

V. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la República, recomienda la **APROBACIÓN** del Proyecto de Ley 9012/2024-CR con el siguiente texto sustitutorio:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA SALVAGUARDIA Y PUESTA EN VALOR DE LA CELEBRACIÓN DEL ANQOSAY O SANTIAGO DE LA PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la salvaguardia y puesta en valor de los conocimientos y saberes asociados a la celebración del *Anqosay* o Santiago de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica. Para tal efecto, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, coordinan las acciones correspondientes, en el marco de sus competencias y atribuciones.

Dese cuenta

Sala de Comisiones

Lima, 9 de marzo de 2026



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2026 10:08:02-0500

SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ
Presidenta
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/03/2026 10:32:08-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/03/2026 11:43:05-0500

Dictamen del Proyecto de Ley 9012/2024-CR, con texto sustitutorio, que propone declarar de interés nacional la salvaguardia y puesta en valor de la celebración del Santiago de la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica.



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2026 09:49:18-0500



Firmado digitalmente por:
RUIZ RODRIGUEZ Magaly
Rosmary FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2026 11:43:25-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2026 11:55:02-0500



Firmado digitalmente por:
ALVA ROJAS Carlos Enrique
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2026 16:01:28-0500



Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Segundo
Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2026 09:39:59-0500



Firmado digitalmente por:
FLORES RAMIREZ Alex Randu
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2026 13:37:46-0500



Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/03/2026 16:57:37-0500



Firmado digitalmente por:
INFANTES CASTAÑEDA Mery
Elana FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2026 17:53:30-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2026 14:46:04-0500



Firmado digitalmente por:
JIMENEZ HEREDIA David
Julio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/03/2026 10:14:09-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/03/2026 16:51:12-0500



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2026 13:43:27-0500